

SAN ANDRÉS DE GILES, 1° DE JUNIO DE 2018.-

### **RESOLUCIÓN N° 368**

#### **VISTO:**

La dificultad que sufren los vecinos que se transportan en bicicletas y ciclomotores desde la zona del Barrio El Esfuerzo, Scully y de las proximidades de la ruta 7 y Cucullú al transitar la Avd. Scully y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que los mencionados caminos poseen un gran caudal de tránsito, constituido en gran parte por camiones, colectivos y demás vehículos de gran porte, generando esta situación un constante peligro para los vecinos que circulan en bicicleta o para quienes son peatones.

Que la bicicleta es un medio de transporte no contaminante para el ambiente y utilizado frecuentemente por los vecinos para trasladarse a sus correspondientes trabajos.-

Que es obligación del Municipio de regular el tránsito, abogando siempre por la seguridad de los gilenses y el pleno ejercicio del derecho a la libre circulación en la vía pública.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus facultades aprueba la siguiente:

### **RESOLUCION**

**Artículo 1°:** Expresar la voluntad de este cuerpo para que el D.E arbitre los mecanismos necesarios a fin de construir, con su correspondiente señalización, una bicisenda para la circulación exclusiva de los ciclistas en la Avenida Lucas Scully en los tramos que comprenden desde la bajada de la Ruta 7 hasta la calle Italia de nuestra ciudad.

**Artículo 2:** De forma

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018.-**